

A CATALUNYA PODEM.

NOTAS PARA PRESENTAR UNA CANDIDATURA

- Necesito tener un aval

En el nivel autonómico pueden avalar a listas enteras:

- La Secretaría General Autonómica saliente.
- El Consejo Ciudadano Autonómico saliente (de manera colegiada, con aval firmado por la mayoría de los/as Consejeros/as).
- Una combinación de tres de los siguientes: Secretarías Generales Municipales, Consejos Ciudadanos Municipales (de manera colegiada), Círculos activos territoriales y Círculos activos sectoriales, debiendo ser además las tres instancias de municipios distintos, y en caso de haber más de una provincia en la comunidad autónoma, de provincias distintas.

Por su parte, las candidaturas individuales podrán obtener su aval de uno de los siguientes:

- La Secretaría General Autonómica saliente.
- El Consejo Ciudadano Autonómico saliente (de manera colegiada, con aval firmado por la mayoría de los/as Consejeros/as).
- Una Secretaría General Municipal o un Consejo Ciudadano Municipal (de manera colegiada).
- Un Círculo activo de nivel autonómico o inferior.

Si todos los componentes de una lista tienen avales individuales no es necesario tener además un aval de la lista entera.

- Tengo que tener todo esto hecho antes de registrar mi candidatura

- Debo haberme leído los reglamentos de la Asamblea en la que participo y los documentos de Podemos que se encuentran en <https://podemos.info/documentos/>, en especial el Documento Ético y el de Incompatibilidades.

- Debo estar inscrito en Podemos. Algunos cargos orgánicos requieren llevar cierto tiempo inscrito. Por ejemplo, para ser miembro de una Comisión de Garantías Democráticas u optar a una Secretaría General tengo que llevar inscrito en Podemos al menos seis meses. Debo comprobar que cumpla con ese período para presentarme a ellos.

- Debo tener claros mis datos personales. Los DNIs se escriben sin guiones, sin puntos, sin espacios y con la letra mayúscula. Si comienzan por cero, es necesario escribirlo. Es indispensable que indique correctamente mi cuenta de correo electrónico, ya que sólo a través de ella podré realizar subsanaciones en mi candidatura o retirarla si lo deseara más adelante.

- Debo tener preparada una foto mía en formato JPG o PNG, que no ocupe más de 2MB y que se encuentre convenientemente girada para que luego no aparezca de lado o al revés en la web de candidaturas. No puedo subir fotos de objetos, lemas, iconos, paisajes o en las que aparezca con más personas de manera que no quede claro quién soy yo; de hacerlo, asumo que la organización se reserva el derecho de eliminarlas.

- No es obligatorio que me grabe para presentar mi candidatura, pero quizás sea una buena idea plantearme la posibilidad, ya que se permite a todas las candidaturas subir un vídeo.

- Debo tener escritas y preparadas tanto mi biografía como mi motivación para presentarme al cargo. Ninguna de las dos puede superar los 1500 caracteres, contando espacios. En mi biografía puedo incluir mis enlaces a redes sociales si me falta espacio.

- Debo tener claro a qué cargo(s) me presento y si voy en lista o de manera independiente. Sólo se rellena un único formulario para presentar la candidatura, independientemente de si me postulo a la Secretaría General, al Consejo Ciudadano o a ambos órganos.

- Si me presento a una Secretaría General, debo saber cuáles son y tener listos los documentos indispensables para explicar mi programa (en general cuatro: organizativo, político, ético y de igualdad). Los tengo que tener en formato PDF y con un tamaño inferior a 2MB cada uno.

- Debo tener listo un archivo con mi aval o avales para poder presentarme. Estará en PDF, tendrá como máximo 2MB de tamaño y será un solo archivo incluso si tengo varios avales.

- Si dudo sobre mi cumplimiento del documento ético de Podemos debido a eventos de mi presente o pasado personal debo rellenar el campo del formulario "Observaciones sobre tu situación respecto al código ético".

- En ningún caso debo dejar el registro de mi candidatura para última hora. Los errores de registro a última hora, incluso si se deben a nuestro propio sistema debido a una sobrecarga de usuarios, no se considerarán subsanaciones. Si quieres asegurarte que tu candidatura se recibe correctamente, regístrala cuanto antes.

- Recuerda que si tienes algún problema al registrar tu candidatura debes guardar una captura de pantalla del mismo para que podamos resolverlo. Tengo que tener todo esto hecho antes de registrar mi lista.

- Todas las candidaturas pertenecientes a una lista deben registrarse individualmente al margen de que algunos de sus datos aparezcan en el registro de su lista.

- El registro de la lista se hace una única vez por una única persona. Se ruega coordinación en la designación de esta persona para que no recibamos listas incompletas o repetidas.

- Debo de tener claro el nombre de mi lista. Debo decidir si irán todas las letras en mayúscula o la mitad en mayúscula, o si lo pondré en español o en otro idioma del país plurinacional. Debo saber si pondré el nombre de quien la encabeza, posiblemente precedido de "Equipo de", o no. El cambio de nombre de la lista no es una subsanación.

- Debo recabar y tener disponibles y bien ordenados cuanto antes los datos de los miembros de mi lista: nombre completo, teléfono, email y sobre todo DNI. Los DNIs no tienen guiones, ni puntos, ni espacios, y la letra va en mayúscula. La introducción errónea de los DNIs supondrá que esas personas no se verán en la web de candidaturas en mi lista.

- Debo tener escrita la motivación de mi lista, que incluiré en el momento de registrarla. Añadirla a posteriori o modificarla no se considera una subsanación.

- Mi lista debe tener un correo propio, a través del que se avisará de errores en la misma y posibles subsanaciones al correo habilitado a tal efecto que se incluye en el reglamento de la Asamblea. Después de registrar mi candidatura, se abre un plazo de subsanaciones. En ese plazo se permiten subsanar aquellos elementos que supongan una pérdida de calidad democrática considerable en el proceso de votaciones.

En general no se consideran subsanaciones: modificar el nombre de una candidatura para incluir un mote, modificar la biografía, modificar la motivación, incluir a posteriori o modificar el vídeo, modificar el aval, modificar los avalistas, modificar la fotografía, modificar a qué órganos se postula uno, modificar el nombre de una lista, modificar sustancialmente el orden o la composición de una lista, modificar la motivación de una lista... El Equipo de Organización encargado de las subsanaciones se reserva la posibilidad de no atender ninguna de las modificaciones de esta lista.

Tampoco es una subsanación el intento de registrar una candidatura o una lista fuera de plazo. Las subsanaciones sirven para solucionar aquellos problemas que puedan surgir durante el proceso de registro de una candidatura o lista debido a algún fallo en los sistemas informáticos del partido; por tanto, aquellos problemas no imputables a esos sistemas, como no tener acceso a internet, que falle la red en el último minuto del plazo de registro o casos similares no serán objeto de subsanación.

El registro de una candidatura debe efectuarse por la propia persona interesada en ser candidata. Cualquier petición de subsanación en su sentido objetivo debe incluir una captura de pantalla en la que se vea claramente que existe un problema en el sistema de registro de candidaturas ajeno al afectado e imputable al partido.

Esta captura es indispensable para que la incidencia pueda ser atendida y el error detectado para que no vuelva a ocurrir.

Las subsanaciones deben enviarse exclusivamente a través del correo electrónico habilitado a tal efecto e indicado explícitamente en los reglamentos de las Asambleas.